



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.503.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente C.M. N° 03304-1; y

CONSIDERANDO:

Que el 24 de octubre de 1996 se concretó la hermandad entre Rafaela y Fossano, basada fundamentalmente por la corriente migratoria Italiana que pobló esta zona, con la finalidad de concretar proyectos de interés y beneficio recíproco para ambas comunidades.-

Que la citada iniciativa se llevó a cabo merced a la tarea desarrollada por la Comisión para la Hermandad Rafaela-Fossano compuesta por las entidades Italianas y distintas instituciones que hacen a la vida comunitaria rafaelina.-

Que esta Comisión trabajó desinteresadamente en la organización de actividades destinadas a la atención de los visitantes italianos.-

Que este Cuerpo participó activamente para concretar dicha hermandad.-

Que es necesario nombrar un integrante de este Cuerpo para participar en dicha Comisión para darle continuidad a todas las actividades que tienen relación entre Rafaela y el Piamonte.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Designase al *Concejal Roberto M. Mirabella*, como representante del Concejo Municipal de Rafaela en la *Comisión para la Hermandad Rafaela-Fossano*, referida en la Ordenanza N° 2925 - artículo 4º).-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-




Arg. JORGE A. GARRAPPA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela


G.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA